



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

ACTA DE FALLO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA, DA A CONOCER EL FALLO RELATIVO A LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NUMERO **SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-012/2011** DENOMINADA "**PROGRAMA REGIONAL DE RIESGOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA**". CONTEMPLADA DENTRO DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO METROPOLITANO, A EJECUTARSE EN VARIAS LOCALIDADES, VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS. -----

----- EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS **13:00 HORAS DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE EMITE EL PRESENTE **FALLO** CON CARÁCTER DE **INAPELABLE** REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO, MISMO QUE SE DESARROLLO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS NUMERALES 1.2, 1.3, 1.4, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 DE LA BASES DE LICITACIÓN Y CONVOCATORIA RESPECTIVA:

CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE PUBLICO LA CONVOCATORIA NO. 005 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

MISMA QUE SE SUBIÓ AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET EN SU PLATAFORMA 5.0, ADJUNTANDO CATALOGO DE CONCEPTOS, ANEXOS Y BASES DE LA OBRA EN COMENTO.

EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2011, SE CONCEDIO PARA QUE LOS INTERESADOS PUDIERAN REALIZAR SU REGISTRO Y SE CERRÓ LA INSCRIPCIÓN.

CON FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 09:30 HRS. SE REALIZO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 10:00 HRS. SE REALIZO LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUEDANDO MANIFESTADO LA ACLARACIÓN DE CADA UNA DE LAS PREGUNTAS REFERENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (TAL COMO SE PLASMO EN EL DOCUMENTO Y SE FIRMO POR LOS PARTICIPANTES Y REPRESENTANTES DE CADA EMPRESA EN DICHO ACTO).



Gobierno del Estado
De Morelos

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL 2011, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE SU CONTENIDO Y POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA.

REGISTRÁNDOSE Y ENTREGANDO SUS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. TALLER DE INTERVENCIÓN URBANA S.A. DE C.V.

UNA VEZ REVISADAS DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE DA POR COMUNICADO Y NOTIFICADOS A LOS PARTICIPANTES, LA RESOLUCIÓN LA CUAL SE DESPRENDE DE LA EVALUACIÓN Y ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN MULTICITADAS**; SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS, A EFECTO DE TENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

EN GENERAL PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE VERIFICÓ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR TRATARSE DE UN SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, SE VERIFICÓ, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE Y **QUE SE SEÑALARON EN EL NUMERAL 4.6 INCISOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, DE LAS BASES DE LICITACIÓN**"; QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; QUE EL ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS. **DE LA CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE RESULTADO:**

1. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **TALLER DE INTERVENCIÓN URBANA S.A. DE C.V.**

CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA CONVOCATORIA TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.



Gobierno del Estado de Morelos
 De Morelos

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

LA CUAL PRESENTA LOS SIGUIENTES MONTOS PREPUESTOS:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A.
TALLER DE INTERVENCIÓN URBANA S.A. DE C.V.	\$3,387,537.74 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.)

UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, RECIBIDAS EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **12 DE OCTUBRE DEL 2011**- - - - -

RAZÓN POR LA QUE SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO **SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-012/2011**, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET PLATAFORMA 5.0: **LO-917006999-N12-2011** DENOMINADA **"PROGRAMA REGIONAL DE RIESGOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA"**, UBICADO EN VARIAS LOCALIDADES, VARIOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE MORELOS. CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE **CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL**, A LA EMPRESA: **TALLER DE INTERVENCIÓN URBANA S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE **\$3,387,537.74 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, RESULTANDO LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 Y 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTES. -

- - - - - LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y SE DA POR ENTERADOS DE LO AQUÍ PLASMADO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LEGAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO AFECTE EN SU CASO QUE SE LLEVE A CABO DE MANERA INDIVIDUAL, LA PERSONA ASIGNADA SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, EL LUGAR DE PAGO DEL ANTICIPO SERÁ EN LA TESORERÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY EN CITA, A ENTREGAR FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO EN **UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 101 DÍAS NATURALES**, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SIN MENOSCAMO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. FINALMENTE SE LES INFORMA A LOS LICITANTES



Gobierno del Estado
De Morelos
1997-2012

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**


QUE LA PRESENTE ACTA DE FALLO ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD.

LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROVIENEN DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO METROPOLITANO, AUTORIZADOS MEDIANTE EL OFICIO ESPECIFICO NUMERO: **SFP/1632-A/2011 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2011, CON UN PRESUPUESTO BASE DE \$3,444,827.59 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

LA EMPRESA DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA EJECUTORA LA FECHA EN LA QUE SE RECIBE EL ANTICIPO, ASÍ COMO EL PROGRAMA DINÁMICO DE LA OBRA.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA EL PRESENTE PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

REVISÓ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


ARQ. FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ


REVISÓ
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS


ARQ. CARLOS AGUSTIN MACÍAS TOLEDO

ELABORO
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD


ARQ. FERNANDO CRUZ CASABLANCA

ENTERADO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA


ARQ. SALOMÓN PÉREZ OCAMPO

ENTERADO
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS


ING. DAVID ENRIQUE TURNER MORALES